



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1332 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2012, QUE APRUEBA ANTECEDENTES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA MODALIDAD ADQUISICIÓN DE VIVIENDA CONSTRUIDA CONFORME AL DECRETO SUPREMO 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, CAPÍTULO SEGUNDO, A NOMBRE DE DOÑA IRIS DEL CARMEN DIAZ RIVAS, C.I. N° 7.249.649-3, COMUNA DE LOS LAGOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002868 /

VALDIVIA, 03 DIC 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) EL Decreto Supremo N° 174 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 533, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica a programas de vivienda;
- c) La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los organismos de la administración del estado.
- d) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 22 de Marzo de 2011, que me nombra Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 1332 del Servicio de Vivienda y Urbanización de los Ríos de fecha 19 de Julio del 2012, que aprueba antecedentes de operación del Programa Fondo Solidario de Vivienda Modalidad Adquisición de Vivienda Construida, conforme al Decreto Supremo 174 de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus Modificaciones, Capítulo Segundo, a nombre de doña Iris Del Carmen Diaz Rivas, C.I. N° 7.249.649-3, comuna de Los Lagos.
- b) Lo dispuesto en el artículo N° 62 de la ley citada en el visto c), que permite a la autoridad administrativa que dictó el acto, en cualquier momento, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia y en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- c) La necesidad de modificar el valor de monto subsidio base otorgado y ahorro declarado obligatorio de la tabla inserta en el resuelvo 1 de la resolución singularizada en el considerando a) precedente, la cual adolece de un error, por lo que debe ser corregida.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

DONDE DICE:

RUT	BENEFICIADO	PROPIEDAD ADQUIRIR	COMUNA	MONTO SUBSIDIO BASE OTORGADO	MONTO SUBSIDIO ADICIONAL LOCALIZACION	AHORRO DECLARADO OBLIGATORIO
7.249.649-3	Iris Del Carmen Diaz Rivas	Arauco Nº 77, Antilhue	Los Lagos	"270 UF"	0 UF	"10 UF"

DEBE DECIR:

RUT	BENEFICIADO	PROPIEDAD ADQUIRIR	COMUNA	MONTO SUBSIDIO BASE OTORGADO	MONTO SUBSIDIO ADICIONAL LOCALIZACION	AHORRO DECLARADO OBLIGATORIO
7.249.649-3	Iris Del Carmen Diaz Rivas	Arauco Nº 77, Antilhue	Los Lagos	"250 UF"	0 UF	"30 UF"

4. **ESTABLÉCESE** que la resolución exenta Nº 1332 de fecha 19 de Julio del 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, se mantiene íntegramente vigente en todo aquello que no haya sido rectificado y modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS



BNT/ GEC/ CTU/ XCO/ ZBK/ VBC/ cfch
Interno Nº 148 - 2012 - 11.2012.-

DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
4. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
5. SECCION PAGO SUBSIDIO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
6. DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
7. DEPARTAMENTO TÉCNICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
8. SECCION EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
9. SECCION DE ASISTENCIA TÉCNICA, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
10. MINISTRO DE FE, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
11. Sra. Iris Del Carmen Diaz Rivas, Circunvalación S/N, Antilhue, Los Lagos.
12. OFICINA PARTES.

Ley de Transparencia art.7/g

